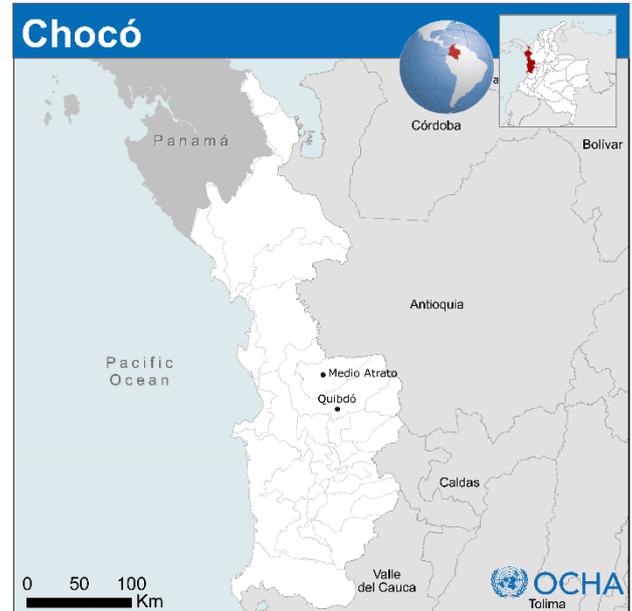


Este documento lo realizó el Equipo Local de Coordinación (ELC) Chocó, con aportes del Consejo Noruego para los Refugiados (NRC), Heartland Alliance (HA), Federación Luterana Mundial (FLM) y La Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), en el marco de una misión a la zona afectada.

Mensajes claves

- Entre 2018 y 2019, la Defensoría del Pueblo emitió alertas tempranas llamando la atención sobre la grave situación humanitaria y el alto riesgo de confinamiento y/o desplazamiento de las comunidades en la zona del Río Buey, Bebaramá y Bebará (Medio Atrato), por la presencia de Grupos Armados al Margen de la Ley.
- Al menos 244 personas (67 familias) de San Antonio de Buey (Medio Atrato) se encuentran en confinamiento desde el 27 de febrero, por cuenta de la presencia y accionar de los Grupos Armados al Margen de la Ley.
- Debido al confinamiento, cerca de 898 personas de las comunidades indígenas y afrodescendientes de la cuenca del Río Buey, han tenido restricciones de acceso a sus cultivos, generando impactos negativos en sus medios de vida y seguridad alimentaria y nutricional. Derechos y servicios fundamentales como la Educación y Salud presentan limitaciones para el acceso de las personas.
- Se evidencia un aumento significativo en los niveles de vulnerabilidad y riesgo para el municipio, así como una débil respuesta del Estado a las necesidades intersectoriales.



Dinámicas del contexto

- El municipio del Medio Atrato ubicado en el departamento de Chocó cuenta con una población de 34.617 personas, de las cuales el 96 por ciento vive en la zona rural y de este total, el 53 por ciento son mujeres. Históricamente, el municipio se ha visto afectado por una situación de pobreza y débil presencia del Estado, reflejado en las brechas para acceder a los servicios básicos (centros de salud, centros educativos y viviendas dignas) que entre otros criterios conllevó a la priorización de este municipio en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Sumado a ello, la Defensoría del Pueblo documentó en 2019 casos de reclutamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) y hechos de violencia basada en género contra mujeres, ambos, relacionados con la fuerte presencia del ELN en este municipio.
- En las cinco zonas que componen el territorio, conformadas geográficamente por los ríos Bebaramá, Bebará, Tanguí, Beté y Buey, existen diferencias asociadas a las dinámicas de relacionamiento con el Estado. Mientras que las primeras dos cuencas de los ríos mencionadas tienen como principal actividad económica la minería y ven un fuerte acompañamiento de la administración local, las otras tres que subsisten de la agricultura tienen una presencia más precaria de la institucionalidad.
- El Río Buey, ubicado en Medio Atrato, alberga nueve comunidades (siete afrocolombianas y dos indígenas) distribuidas administrativamente en dos corregimientos: San Antonio de Buey y San José de Buey, respectivamente, donde residen aproximadamente 435 familias (1.624 personas). De acuerdo con información de la Federación Luterana Mundial (FLM), la siembra de arroz, plátano, banano y caña, y la explotación de madera para la elaboración de viviendas, son las principales prácticas alimentarias y económicas de las comunidades étnicas del Río Buey.

- Las autoridades étnicas que administran el territorio son la COCOMACIA¹ (comunidades afrodescendientes) y la ASOREWA² (comunidades indígenas). En el municipio también existe una asociación de mujeres emprendedoras del Medio Atrato y una asociación de víctimas del conflicto armado.
- De igual forma, la FLM estableció que, desde 2018 los riesgos para las comunidades étnicas del Río Buey se relacionaban con dos factores: i) acciones armadas y ii) los eventos asociados a desastres naturales. En relación con la primera, el Río Buey se ha percibido como un corredor estratégico con presencia y control territorial por parte del ELN. Dentro de los principales impactos contra civiles por parte de este grupo armado al margen de la Ley, se encuentran las **restricciones a la movilidad y al acceso, y confinamientos, los cuales impiden a las comunidades ejercer libremente sus actividades productivas y alimentarias.**
- Como forma de control social, este grupo armado ha prohibido la caza de animales, el trabajo en las parcelas lejos de los centros poblados y la tala de madera para la subsistencia diaria. Esto, sumado a acciones como el saqueo de tiendas comunitarias y el robo de pollos y cerdos ha causado miedo generalizado de las comunidades para participar en actividades comunitarias o para denunciar las violaciones y abusos de los que son víctimas.
- En cuanto a las consecuencias de los desastres naturales, para 2019 en seguimiento de la FLM con la COCOMACIA se registraron afectaciones a personas y cultivos por cuenta de los constantes desbordamientos del Río Atrato. Cabe resaltar que, durante el primer semestre de 2019 las fuertes lluvias generaron **inundaciones que dejaron pérdidas totales de cultivos de arroz y plátano, en más de 2.700 personas**³.
- Desde el 27 de enero **al menos** 244 personas (67 familias) pertenecientes a comunidades indígenas y afrodescendientes de San Antonio de Buey (Medio Atrato) se encuentran en situación de **Confinamiento** y –, por enfrentamientos registrados entre Grupos Armados al Margen de la Ley al interior de la comunidad. Este evento tuvo lugar a pocos metros de distancia de la escuela y duró aproximadamente una hora.
- Dos miembros de la comunidad murieron (uno de la comunidad Curichy y otro de San Antonio), 12 de los 13 docentes en la zona se **desplazaron** hacía Quibdó y retornaron en la semana del 09 de marzo, al igual que las dos enfermeras que hacen parte del personal de salud (una de ellas no ha retornado). También se reportaron afectaciones físicas en el puesto de salud y la escuela.
- Posterior al acuerdo firmado entre el Gobierno y las FARC-EP en 2016, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) entró a ocupar este territorio. Los enfrentamientos registrados dan cuenta de la **incursión** de un GAI sin identificar.
- Comunidades aledañas indígenas y afro como Cocalito, La vuelta, Auro Buey y Curichy (898 personas) se han visto afectadas por estos eventos al no poder acceder a servicios de salud y educación. Esto, en razón a que en San Antonio de Buey se brindan estos servicios para las comunidades mencionadas con anterioridad.

Necesidades y vacíos en la respuesta

1. A pesar de los esfuerzos de la institucionalidad para hacer presencia en la zona rural del municipio, persisten limitaciones para acceder a servicios básicos aumentando la vulnerabilidad de los habitantes de la región; estas limitaciones invisibilizan las dinámicas y agudizar las necesidades humanitarias en los diferentes sectores.
2. Hasta el momento de la finalización de este informe, no se ha registrado presencia o declaraciones del Ministerio Público (Defensoría y Personería), sin embargo, la Secretaría del Interior de la Gobernación del Chocó solicitó a la Fuerza Pública generar condiciones de seguridad en la zona y controlar el orden público para garantizar movilidad por el río Buey.
3. En términos de **educación**, se evidencia vacíos en la respuesta que realiza la institucionalidad frente al desplazamiento y retorno de los 12 docentes que laboran en San José y San Antonio hacia Quibdó. Sumado a ello, tanto la escuela de San Antonio como la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) destinada a la primera infancia – que se encuentra fuera de funcionamiento desde hace un año⁴- presentan afectaciones en paredes externas e internas, techos, vidrios y posiblemente bigas de amarre impactadas por ráfagas de fusil. Cabe resaltar que, las unidades sanitarias de la escuela y la estructura del ICBF tienen deterioros en el sistema de acueducto y saneamiento básico.
4. En temas referente a la **salud** se resaltan varias afectaciones. Los puestos de salud no cuentan con medios de transporte fluvial para el transporte de heridos y enfermos, la estructura física del puesto presenta grandes afectaciones

¹ Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato

² Asociación de Cabildos – Autoridades Tradicionales Indígenas Embera Dóbida, Katío, Chamí y Dule

³ Según base de datos de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres -UNGRD-

⁴ Actualmente existen 13 niños y niñas menores de 5 años en San Antonio

en paredes y techo, la dotación se encuentra en mal estado y los insumos de primeros auxilios fueron saqueados por los grupos armados durante los enfrentamientos. Sumado a ello, una de las dos enfermeras auxiliares con las que cuentan los puestos de salud de los corregimientos de San Antonio y San José se desplazó hacia Quibdó posterior a los hechos, presentando consecuencias humanitarias en su salud mental (alteraciones nerviosas). Esto último, se ha visto replicado en la totalidad de la comunidad de San Antonio –niños, niñas, adolescentes, jóvenes- NNAJ y adultos-, incluyendo funcionarios públicos y comunidades aledañas, quienes también han sufrido alteraciones del sueño.

5. En términos de **habitabilidad**, las viviendas del corregimiento de San Antonio presentan deterioros por el paso del tiempo. No obstante, posterior a los enfrentamientos, aproximadamente 30 viviendas fueron afectadas con impactos de bala en paredes, techos, enseres de cocina y electrodomésticos, ocasionando pérdidas para las familias y afectación en sus actividades cotidianas.
6. En materia de **protección y seguridad**, el corregimiento de San Antonio al igual que las otras ocho comunidades, manifiestan estar en situación de confinamiento, al no haber podido salir del territorio cuando se registraron los enfrentamientos; por esta misma razón, no se han desplazado ante el temor de encontrarse con los grupos armados y por las dificultades geográficas y de acceso al territorio (se requieren alrededor de cinco horas para llegar). Frente a esto, se ha observado un vacío en la respuesta por parte del Ministerio Público, en tanto que, hoy, sólo han tomado las declaraciones de algunas personas en situación de desplazamiento, pero no han ingresado a la comunidad de San Antonio a tomar las declaraciones de las personas en confinamiento. También, se identificó la falta de electricidad debido a las afectaciones por disparos reportadas en varias piezas de la planta comunitaria.
7. Durante la misión humanitaria que realizaron varias organizaciones y de la cual resultaron estos hallazgos, se observó la presencia de casquillos y municiones sin explotar a lo largo de las calles y la comunidad manifestó haber recogido previamente alrededor de siete baldes con municiones que, al momento de la misión, no habían sido retiradas por la Fuerza Pública. Si bien los habitantes manifestaron que la Fuerza Pública permaneció en el territorio los días 30 y 31 de enero, no se ha observado una presencia continua.
8. En términos de **seguridad alimentaria**, las restricciones impuestas a la comunidad de San Antonio han impedido su movilización a las fincas donde realizan sus actividades de recolección para el autoconsumo y comercio de excedentes. Las palmas de coco y sembrados de plátano cercanos fueron afectadas por impactos de bala y activación de artefactos explosivos improvisados (granadas). Las familias manifiestan que pueden acceder a algunos de sus cultivos, pero estos alimentos no son suficientes para abastecer a toda la comunidad. Hasta el momento la Alcaldía no ha podido ingresar al territorio para dar respuesta a esta necesidad.
9. En materia de **saneamiento básico**, no se evidenció un adecuado sistema de manejo de aguas residuales o depósito de basuras. Los sistemas de acueducto y alcantarillado de las estructuras públicas (como escuela, puesto de salud o el hogar infantil del ICBF) se encuentran en mal estado, no se registran baterías sanitarias y la escuela cuenta con un pozo séptico, pero se refleja su mal funcionamiento. Adicionalmente, la comunidad cuenta con un acueducto precario que no garantiza el consumo de agua potable.

Respuesta

Autoridades locales y departamentales

- El 28 de enero, la Administración Municipal de Medio Atrato convocó un Comité de Justicia Transicional (CJT) en Beté (cabecera municipal), en la cual solo participaron autoridades locales. Se informó a los asistentes del hecho la necesidad de solicitar apoyo a la Gobernación del Chocó y a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) para responder a la situación humanitaria.
- El 29 de enero, la UARIV convocó una Mesa de Prevención, Protección y Garantía de No Repetición, y en coordinación con el alcalde municipal de Medio Atrato, informaron a las autoridades departamentales y a la cooperación internacional presente en el territorio sobre el evento presentado el 27 de enero. En este espacio, la Gobernación del Chocó solicitó al comandante de la XV Brigada del Ejército generar las acciones pertinentes para garantizar seguridad y orden en la comunidad. La Institucionalidad en cabeza de la UARIV y la Gobernación indicaron que sin garantías de seguridad no podían ingresar a la zona para poder hacer una evaluación de la situación y generar las acciones de respuesta pertinentes.
- La COCOMACIA, en su labor de visibilizar la situación, ha solicitado a la administración municipal, departamental y a la UARIV acciones de respuesta claras para las víctimas por confinamiento y desplazamiento de San Antonio, teniendo en cuenta que la situación se ha venido visibilizando con anterioridad.
- El ICBF programó para mediados del mes de marzo, atención psicosocial con un equipo interdisciplinario en la modalidad de Unidad Móvil en las comunidades afectadas de San Antonio del Buey y sus veredas.

Comunidad humanitaria nacional e internacional

- Desde el ELC Chocó, el ACNUR, la FLM, NRC, OCHA, Heartland Alliance y SWEFOR continúan haciendo seguimiento a la situación y coordinando acciones de respuesta.
- El 10 de febrero, OCHA acompañó la misión de COCOMACIA y la Administración Municipal para realizar evaluación y verificación de necesidades. A partir de esta evaluación se genera el diagnóstico presentado en este documento para los casos de San Antonio de Buey y las comunidades afectadas sobre la cuenca del río Buey.
- En el marco del programa ICLA⁵, NRC está interviniendo a través de asesoría legal a la COCOMACIA para elevar un derecho de petición que permita que el ministerio público tome las declaraciones de los hechos. Paralelamente, están generando un espacio con líderes del Consejo Comunitario para adelantar el censo poblacional y poder así, iniciar la intervención de respuesta institucional.
- Heartland Alliance, inició proceso de acompañamiento emocional a los 12 docentes y las dos enfermeras de la zona que se encontraban desplazados en Quibdó y que retornaron al territorio. Esta organización está brindando acompañamiento psicosocial de forma individual y comunitaria donde se encuentren las familias desplazadas. En adición, se ofrecerá orientación, atención y asesoría socio - legal a la población afectada por los hechos de manera individual y/o colectiva.

Recomendaciones

Autoridades locales y departamentales

- Es necesaria la toma de declaraciones de los hechos victimizantes en San Antonio de Buey por parte del ministerio público (Defensoría del Pueblo y Personería). Lo anterior permitirá coordinar de forma más efectiva tanto la respuesta del Estado como las acciones pertinentes por parte de las organizaciones de cooperación.
- Si bien ya tuvo lugar el CJT, es importante concertar un CJT a nivel departamental a través de la Gobernación del Chocó y la Secretaría del Interior, que permita establecer acciones concretas en la respuesta humanitaria.
- De igual forma, se requiere la evaluación y respuesta a las necesidades de las comunidades de la cuenca del Río Buey en términos de infraestructura educativa y cuerpo docente, por parte de la Secretaría de Educación Departamental, con el fin de garantizar el derecho a la educación.
- Es indispensable la recuperación y mejora de la infraestructura del puesto de salud por parte de la Secretaría de Salud Departamental, al igual que la dotación de equipos básicos y suministros, al igual que la presencia de un equipo de salud en la comunidad.
- Es requerida la atención y adecuación de las instalaciones afectadas por impactos de bala para la atención a la primera infancia por parte del ICBF. También es necesaria la atención psicosocial a los docentes desplazados, las familias, NNAJ y adultos mayores afectados por los hechos de violencia.
- Se hace necesaria la movilización de la respuesta institucional frente a la garantía de derechos y reparación a las vulneraciones y hechos victimizantes (confinamiento, desplazamiento, homicidios, daños en bienes) registrados desde el 27 de enero del 2020 en la comunidad de San Antonio por parte de la UARIV, en coordinación con el SNARIV
- Dado que en el lugar de los enfrentamientos se constató la presencia de munición sin explosionar y el uso de artefactos explosivos improvisados, es necesaria la evaluación e intervención de entidades como el Ejército Nacional que, garanticen una adecuada gestión de estos elementos considerando que pueden encontrarse remanentes en las vías o, los grupos armados podrían regresar al territorio en búsqueda de estos artefactos.

Comunidad humanitaria nacional e internacional

- Fortalecer organizativamente a las autoridades étnico-territoriales para el cumplimiento de su labor de visibilización de la situación humanitaria actual. Asimismo, acompañar a la institucionalidad local para que, de forma efectiva, garanticen los derechos de las comunidades en el municipio.
- Aumentar la presencia de las organizaciones humanitarias y de DD.HH. en la zona, coordinando acciones entre los miembros del ELC Chocó y las autoridades territoriales, para la respuesta complementaria identificada frente a las necesidades humanitarias y de construcción de paz territorial, considerando la condición del municipio como territorio PDET.

⁵ Information Counselling and Legal Assistance – Traducción: Asesoramiento informativo y asistencia legal

- Complementar la respuesta del Estado de acuerdo con la competencia y capacidad de las agencias del sistema de Naciones Unidas y organizaciones nacionales e internacionales del ELC Chocó, frente a las brechas sectoriales identificadas: **seguridad alimentaria y nutricional** por parte de WFP y NRC; **protección** ACNUR, NRC, HAI y ONU Mujeres; **salud** Unicef y HAL; **educación en emergencia** Unicef y NRC, especial énfasis en **agua y saneamiento** por parte de NRC, Unicef y OIM.
- En materia de **DD.HH.** y afectación al **DIH** se recomienda a ONUDDHH y al CICR hacer seguimiento de las acciones realizadas, frente a las violaciones al DIH que se registraron durante los enfrentamientos del 27 de febrero al interior de la comunidad y cerca de la escuela; como consecuencia de este accionar se restringió el derecho a la educación de los NNJ de esta zona.
- Reforzar las intervenciones de respuesta rápida y coordinada por parte de los miembros del ELC con un mayor enfoque diferencial en la intervención hacia NNAJ, mujeres y adultos mayores. Considerando 2 mujeres gestantes, 14 niños menores de cinco años, un caso de VBG sumado a aquellos reportados por la defensoría del pueblo AT011-18, y considerando que el 27% de los afectados son comunidades indígenas y el restante comunidades afro.
- Una respuesta efectiva complementaria por parte de la comunidad internacional deberá estar basada en la coordinación de sus acciones con las autoridades locales étnicas y administrativas como COCOMACIA, ASOREWA, la Alcaldía Municipal del Medio Atrato, Personería Municipal en primer nivel, con UARIV y Gobernación del Chocó – secretaria del Interior en segundo nivel.